

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO PILCAYA, GUERRERO.
AREA: PRESIDENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: SOLICITUD 121347223000019.

ESTIMADO C. HUMBERTO SOLIS
PRESENTE.

Los que suscriben **Mtra. Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal; Lic. Erick Javier Ocampo Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia;** ambos del Ayuntamiento, Pilcaya, Guerrero; por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar lo siguiente.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **121347223000019**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada por el usuario que señalado el rubro, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"Del Ayuntamiento de Pilcaya:

1. Nombre del Titular del Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano en dicho órgano representativo de elección popular directa y deliberante.
2. Número o correo electrónico de la oficina de catastro en cita.
3. Procedimiento para la inscripción de predios (indicar el fundamento legal).
4. Requisitos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal de los mismos).
5. Impedimentos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal).
6. Indique si existe un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de predios (fundamento legal del mismo).
7. Solicitó información sobre el "Proyecto en contra de la mancha urbana" en el Ayuntamiento, o bien, sobre algún otro proyecto que impida la inscripción de predios en la oficina de catastro del Ayuntamiento.

8. Diga si cuentan con algún programa de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Pequeña Propiedad, de Predios Sub urbanos y Rústicos del Ayuntamiento, de ser afirmativo, indique las reglas de operación, o documento en el que conste información del o los programas.

9. Número de inscripciones de predios que se han llevado a cabo en el Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano, del 1 de enero a la fecha de mi solicitud.

10. ¿Cuál es el costo del trámite de inscripción o registro de un predio en el Departamento en comento?

11. Nombre y contacto del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Por lo anterior sirva usted proporcionar esta solicitud en breve término hasta antes del día 25 de octubre de 2023, para que la solicitud en cuestión sea atendida en tiempo y forma."

Por lo tanto la solicitud de mérito se atiende en los términos siguientes:

1. Lic. Cesar Augusto García Guzmán, Director de Catastro del Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero.
2. catastro@pilcaya.gob.mx
3. Se encuentra regulado y establecido en el artículo 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; así como también en los artículos 11 y 14 del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
4. Se encuentran establecidos en el artículo 33 de la Ley de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; artículo 18 fracción, inciso a), 22 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; artículo 6, 11 fracción de la I a la XI del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
5. Ninguno, siempre y cuando se cumpla con lo establecido de acuerdo a lo establecido en las Leyes y Reglamentos aplicables al caso.
6. No hay un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de una propiedad.
7. No existe proyecto alguno.

8. No existe programa alguno.
9. 163 inscripciones.
10. El costo es en razón a los metros cuadrados de la propiedad, de la construcción, ubicación. Lo anterior con fundamento en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal, 2023.
11. Lic. Citlally Moceltzin Luna Gómora, Titular del Órgano de Control Interno.

Es importante mencionar que esta respuesta se deriva del acuerdo de incumplimiento radicado bajo el expediente **ITAIGRO/AIP/RR/0696/2023**, mediante la cual se me instruyó dar cumplimiento a la resolución de **fecha 28 de febrero de 2024**, razón por la cual, a esta respuesta se adjuntan las constancias en copia debidamente certificada para los efectos legales conducentes. **Anexo 1.**

Sin otro particular me despido enviando un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. SANDRA VELÁZQUEZ LARA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA GUERRERO.



Pilcaya
nos une
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA GUERRERO.

PILCAYA, GUERRERO, 18 DE JUNIO 2024.

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO PILCAYA, GUERRERO.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD 121347223000019.

LIC. CESAR AUGUSTO GARCÍA GUZMÁN
DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Erick Javier Ocampo Pérez, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Pilcaya, Guerrero; por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar lo siguiente.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **121347223000019**, formulada por la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

Del Ayuntamiento de Pilcaya:

1. Nombre del Titular del Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano en dicho órgano representativo de elección popular directa y deliberante.
2. Número o correo electrónico de la oficina de catastro en cita.
3. Procedimiento para la inscripción de predios (indicar el fundamento legal).
4. Requisitos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal de los mismos).
5. Impedimentos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal).
6. Indique si existe un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de predios (fundamento legal del mismo).
7. Solicitó información sobre el "Proyecto en contra de la mancha urbana" en el Ayuntamiento, o bien, sobre algún otro proyecto que impida la inscripción de predios en la oficina de catastro del Ayuntamiento.



Pilcaya
nos une
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
CATASTRO

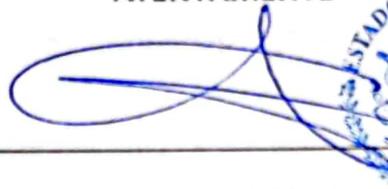
26/September/2023

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE



L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
**SECRETARÍA GENERAL
PILCAYA, GRO.
2021-2024**

AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
PILCAYA, GRO.
2021-2024

8. Diga si cuentan con algún programa de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Pequeña Propiedad, de Predios Sub urbanos y Rústicos del Ayuntamiento, de ser afirmativo, indique las reglas de operación, o documento en el que conste información del o los programas.

9. Número de inscripciones de predios que se han llevado a cabo en el Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano, del 1 de enero a la fecha de mi solicitud.

10. ¿Cuál es el costo del trámite de inscripción o registro de un predio en el Departamento en comento?

11. Nombre y contacto del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Por lo anterior sirva usted proporcionar esta solicitud en breve término hasta antes del día 25 de octubre de 2023, para que la solicitud en cuestión sea atendida en tiempo y forma.

Sin otro particular me despido enviando un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PEREZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA PILCAYA GUERRERO.

Pilcaya, Guerrero, 26 de septiembre 2023.

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE



[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARÍA GENERAL PILCAYA, GRO. 2021-2024
L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO PILCAYA, GUERRERO.
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: SOLICITUD 121347223000019.

LIC. ERICK JAVIER OCAMPO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Cesar Augusto García Guzmán, en mi carácter de Director de Catastro del Ayuntamiento, Pilcaya, Guerrero; por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar lo siguiente.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 121347223000019, formulada por la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada a la Dirección que tengo a mi digno cargo mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2023, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

"Del Ayuntamiento de Pilcaya:

1. Nombre del Titular del Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano en dicho órgano representativo de elección popular directa y deliberante.
2. Número o correo electrónico de la oficina de catastro en cita.
3. Procedimiento para la inscripción de predios (indicar el fundamento legal).
4. Requisitos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal de los mismos).
5. Impedimentos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal).
6. Indique si existe un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de predios (fundamento legal del mismo).
7. Solicitó información sobre el "Proyecto en contra de la mancha urbana" en el Ayuntamiento, o bien, sobre algún otro proyecto que impida la inscripción de predios en la oficina de catastro del Ayuntamiento.

Recibí
Erick Ocampo
Transparencia
14/10/2023

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS **18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----



ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende sobre el texto de la secretaría general.
**SECRETARÍA
GENERAL
PILCAYA, GRO.**

L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ

SECRETARIO GENERAL

DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.

8. Diga si cuentan con algún programa de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Pequeña Propiedad, de Predios Sub urbanos y Rústicos del Ayuntamiento, de ser afirmativo, indique las reglas de operación, o documento en el que conste información del o los programas.

9. Número de inscripciones de predios que se han llevado a cabo en el Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano, del 1 de enero a la fecha de mi solicitud.

10. ¿Cuál es el costo del trámite de inscripción o registro de un predio en el Departamento en comento?

11. Nombre y contacto del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Por lo anterior sirva usted proporcionar esta solicitud en breve término hasta antes del día 25 de octubre de 2023, para que la solicitud en cuestión sea atendida en tiempo y forma."

Me permito adjuntar la siguiente información:

1. Lic. Cesar Augusto García Guzmán, Director de Catastro del Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero.
2. catastro@pilcaya.gob.mx
3. Se encuentra regulado y establecido en el artículo 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; así como también en los artículos 11 y 14 del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
4. Se encuentran establecidos en el artículo 33 de la Ley de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; artículo 18 fracción, inciso a), 22 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; artículo 6, 11 fracción de la I a la XI del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
5. Ninguno, siempre y cuando se cumpla con lo establecido de acuerdo a lo establecido en las Leyes y Reglamentos aplicables al caso.
6. No hay un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de una propiedad.
7. No existe proyecto alguno.

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE 

SECRETARÍA GENERAL
L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL PILCAYA, GRO.
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.

8. No existe programa alguno.
9. 163 inscripciones.
10. El costo es en razón a los metros cuadrados de la propiedad, de la construcción, ubicación. Lo anterior con fundamento en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal, 2023.
11. Lic. Gabriela Millán Calderón, Titular del Órgano de Control Interno.

Sin otro particular me despido enviando un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. CESAR AUGUSTO GARCÍA GUZMÁN
DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA GUERRERO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO
PILCAYA, GUERRERO, 14 DE NOVIEMBRE 2024.

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS **18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
GENERAL

L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ

SECRETARIO GENERAL
2021-2024

DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. CESAR AUGUSTO GARCÍA GUZMÁN
DIRECTOR DE CATASTRO
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

La que suscribe Mtra. Sandra Velázquez Lara, en mi carácter de **Presidenta Municipal del Ayuntamiento, Pilcaya, Guerrero**; por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar lo siguiente.

En atención a la notificación recibida el día **viernes 14 de junio 2024 a las 15:33 horas**, acusado de recibo al siguiente día hábil, es decir, el día **lunes 17 de junio 2024**, mediante el cual se nos dio vista del acuerdo de incumplimiento radicado bajo el expediente **ITAIGRO/AIP/RR/0696/2023**, derivado de la solicitud de información **121347223000019**, mediante la cual se me instruyó dar cumplimiento a la resolución de **fecha 28 de febrero de 2024**.

Razón por la cual me permito solicitar los datos que fueron solicitados en la solicitud de información **121347223000019**, mismos que son los siguientes:

"Del Ayuntamiento de Pilcaya:

1. Nombre del Titular del Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano en dicho órgano representativo de elección popular directa y deliberante.
2. Número o correo electrónico de la oficina de catastro en cita.
3. Procedimiento para la inscripción de predios (indicar el fundamento legal).
4. Requisitos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal de los mismos).
5. Impedimentos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal).

17 JUNIO 2024

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA
GENERAL
PILCAYA, GRO.
2021 - 2024**

**L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.**


M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE
CATASRO

6. Indique si existe un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de predios (fundamento legal del mismo).
7. Solicitó información sobre el "Proyecto en contra de la mancha urbana" en el Ayuntamiento, o bien, sobre algún otro proyecto que impida la inscripción de predios en la oficina de catastro del Ayuntamiento.
8. Diga si cuentan con algún programa de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Pequeña Propiedad, de Predios Sub urbanos y Rústicos del Ayuntamiento, de ser afirmativo, indique las reglas de operación, o documento en el que conste información del o los programas.
9. Número de inscripciones de predios que se han llevado a cabo en el Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano, del 1 de enero a la fecha de mi solicitud.
10. ¿Cuál es el costo del trámite de inscripción o registro de un predio en el Departamento en comento?
11. Nombre y contacto del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Por lo anterior sirva usted proporcionar la información requerida en breve término hasta antes del día **21 de junio de 2024**, para dar cumplimiento a la resolución de fecha **28 de febrero de 2024**.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MTRA. SANDRA VELÁZQUEZ LARA
PRESIDENTA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO, PILCAYA, GUERRERO.

PILCAYA, GUERRERO, 17 DE JUNIO 2024.
2021-2024

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO PILCAYA, GUERRERO.
AREA: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
PILCAYA, GUERRERO, 20 DE JUNIO 2024.**

**MTRA. SANDRA VELÁZQUEZ LARA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.**

PRESENTE.



Quien suscribe Lic. Cesar Augusto García Guzmán, en mi carácter de Director de Catastro del Ayuntamiento, Pilcaya, Guerrero; por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar lo siguiente.

En atención a su escrito de fecha 17 de junio 2024, mediante el cual me dio vista del acuerdo de incumplimiento radicado bajo el expediente ITAIGRO/AIP/RR/0696/2023, derivado de la solicitud de información 121347223000019, mediante la cual se le instruyo dar cumplimiento a la resolución de fecha 28 de febrero de 2024.

A través del cual fue requirieron los datos que fueron solicitados en la solicitud de información 121347223000019. mismos que son los siguientes:

"Del Ayuntamiento de Pilcaya:

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS **18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-

ATENTAMENTE



L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.
2021-2024

1. Nombre del Titular del Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano en dicho órgano representativo de elección popular directa y deliberante.
2. Número o correo electrónico de la oficina de catastro en cita.
3. Procedimiento para la inscripción de predios (indicar el fundamento legal).
4. Requisitos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal de los mismos).
5. Impedimentos para la inscripción de predios (indicar fundamento legal).
6. Indique si existe un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de predios (fundamento legal del mismo).
7. Solicitud información sobre el "Proyecto en contra de la mancha urbana" en el Ayuntamiento, o bien, sobre algún otro proyecto que impida la inscripción de predios en la oficina de catastro del Ayuntamiento.
8. Diga si cuentan con algún programa de regularización de la Tenencia de la Tierra de la Pequeña Propiedad, de Predios Sub urbanos y Rústicos del Ayuntamiento, de ser afirmativo, indique las reglas de operación, o documento en el que conste información de los programas.
9. Número de inscripciones de predios que se han llevado a cabo en el Departamento de Catastro y Desarrollo Urbano, del 1 de enero a la fecha de mi solicitud.
10. ¿Cuál es el costo del trámite de inscripción o registro de un predio en el Departamento en comento?
11. Nombre y contacto del Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Me permito adjuntar la siguiente información:

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]

**SECRETARÍA
GENERAL
PILCAYA, GRO.
2021**

**L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.**

1. Lic. Cesar Augusto García Guzmán, Director de Catastro del Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero.
2. catastro@pilcaya.gob.mx
3. Se encuentra regulado y establecido en el artículo 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; así como también en los artículos 11 y 14 del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
4. Se encuentran establecidos en el artículo 33 de la Ley de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; artículo 18 fracción, inciso a), 22 de la Ley 266 de Catastro del Estado de Guerrero; artículo 6, 11 fracción de la I a la XI del Reglamento de Catastro del Estado de Guerrero.
5. Ninguno, siempre y cuando se cumpla con lo establecido de acuerdo a lo establecido en las Leyes y Reglamentos aplicables al caso.
6. No hay un mínimo de metros cuadrados para la inscripción de una propiedad.
7. No existe proyecto alguno.
8. No existe programa alguno.
9. 163 inscripciones.
10. El costo es en razón a los metros cuadrados de la propiedad, de la construcción, ubicación. Lo anterior con fundamento en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal, 2023.

Por lo anterior, me permito adjuntar en copia certificada el expediente relacionado a la solicitud de acceso a la información 121347223000019, para dar cumplimiento a la resolución de fecha 28 de febrero de 2024.



ATENTAMENTE

LIC. CESAR AUGUSTO GARCÍA GUZMAN
DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.

-EL SUSCRITO L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLÁN CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE PILCAYA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO EN DE PILCAYA, GUERRERO; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
GENERAL

PILCAYA GRO.
2021-2024

L.C.C. FRANCISCO JAVIER MILLAN CRUZ
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO.